



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13002383

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
TEMPEL PERU S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : CONSTITUCION

A00001

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 11/03/2013 OTORGADA ANTE EL NOTARIO MARCO ANTONIO MARTÍN PACORA BAZALAR EN LA CIUDAD DE LIMA.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

1. **LUIS FELIPE VEGA BERMUDEZ**, PERUANO, ABOGADO, CASADO CON LUZMILA VERONIKHA SOTOMAYOR RAMIREZ, SUSCRIBE 01 ACCIONES.
2. **PEDRO PEÑA MONTSERRAT**, NACIONALIDAD ESPAÑOLA, EMPRESARIO, DIVORCIADO, SUSCRIBE 1,999 ACCIONES.

OBJETO (ART. 2°): DEDICARSE A:

1. LA REALIZACIÓN, EN LA FORMA MÁS AMPLIA POSIBLE, DE TODA ACTIVIDAD RELACIONADA A:

- SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES Y COMUNICACIONES INDUSTRIALES.
- SISTEMAS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA MEDIANTE BATERÍAS O CUALQUIER OTRO MEDIO
- SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ASÍ COMO SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, DISEÑO, MONTAJE Y DESARROLLO EN ESTOS ÁMBITOS; SERVICIOS DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL; DISEÑO, MONTAJE Y DESARROLLO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE SOFTWARE, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS.
- 2. PRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, INSTALACIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS, MAQUINARIA Y SISTEMAS PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS CONEXAS. VENTA Y ALQUILER DE EQUIPOS Y ACCESORIOS EN GENERAL.
- 3. ACTUAR COMO COMISIONISTA, MANDATARIO, AGENTE O REPRESENTANTE DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. COMO CONSECUENCIA LA SOCIEDAD PODRÁ DEDICARSE A LA FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE O MONTAJE, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE DISTINTOS BIENES, ENTRE ELLOS:
- BATERÍA, GRUPOS DE BATERÍAS, SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (SAI), PILAS Y BATERÍAS RECARGABLES, CÉLULAS SOLARES Y OTROS TIPOS DE SISTEMAS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA.
- COMPUTADORAS INDUSTRIALES, DE CONSUMO Y SOFTWARE APLICABLE. PANTALLAS DE COMPUTADOR Y TODO TIPO DE EQUIPO, SISTEMAS DE APLICACIÓN EN CONTROL, INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD.
- APARATOS Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN POR CUALQUIER TIPO DE RED EXISTENTE (WI FI, FIBRA ÓPTICA, INTERNET, ETHERNET, RADIO, ETC.), Y LAS QUE SE CREEN POR NUEVAS TECNOLOGÍAS A FUTURO.
- METALES COMUNES Y SUS ALEACIONES; MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN METÁLICOS; CONSTRUCCIONES TRANSPORTABLES.
- METÁLICAS: MATERIALES METÁLICOS PARA VÍAS FÉRREAS; CABLES E HILOS METÁLICOS NO ELÉCTRICOS; ARTÍCULOS DE CERRAJERÍA Y FERRETERÍA METÁLICOS; TUBOS Y TUBERÍAS METÁLICOS; CAJAS DE CAUDALES; PRODUCTOS METÁLICOS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES, MINERALES METALÍFEROS.
- MÁQUINAS Y MÁQUINAS HERRAMIENTAS; MOTORES; ACOPLAMIENTOS Y ELEMENTOS DE TRANSMISIÓN; INSTRUMENTOS AGRÍCOLAS QUE NO SEAN ACCIONADOS MANUALMENTE; INCUBADORAS DE HUEVOS; DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS.
- APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, NÁUTICOS, GEODÉSICOS, FOTOGRÁFICOS, INEMATOGRAFÍOS, ÓPTICOS, DE PESAJE, DE MEDICIÓN, DE SEÑALIZACIÓN, DE CONTROL (INSPECCIÓN), DE SALVAMENTO Y DE ENSEÑANZA; APARATOS E INSTRUMENTOS DE CONDUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMACIÓN, ACUMULACIÓN, REGULACIÓN O CONTROL DE LA ELECTRICIDAD; APARATOS DE GRABACIÓN, TRANSMISIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO O IMÁGENES; SOPORTES DE REGISTRO



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 1





SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13002383

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
TEMPEL PERU S.A.C.**

- MAGNÉTICOS; DISCOS ACÚSTICOS; DISCOS COMPACTOS, DVD Y OTROS SOPORTES DE GRABACIÓN DIGITALES; MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO; CAJAS REGISTRADORAS; MÁQUINAS DE CALCULAR, EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS, ORDENADORES; SOFTWARE EXTINTORES
- APARATOS E INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS, MÉDICOS, ODONTOLÓGICOS Y VETERINARIOS, ASÍ COMO MIEMBROS, OJOS Y DIENTES ARTIFICIALES; ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS; MATERIAL DE SUTURA
 - APARATOS DE ALUMBRADO, FOCOS Y BOMBILLAS, CALIBRACIÓN, PRODUCCIÓN DE VAPOR, COCCIÓN, REFRIGERACIÓN, SECADO, VENTILACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA, ASÍ COMO INSTALACIONES SANITARIAS
 - VEHÍCULOS; APARATOS DE LOCOMOCIÓN TERRESTRE, AÉREA O ACUÁTICA
 - METALES PRECIOSOS Y SUS ALEACIONES, ASÍ COMO PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS; ARTÍCULOS DE JOYERÍA, BISUTERÍA, PIEDRAS PRECIOSAS; ARTÍCULOS DE RELOJERÍA E INSTRUMENTOS CRONOMÉTRICOS.
 - PAPEL, CARTÓN Y PRODUCTOS DE IMPRENTA; MATERIAL DE ENCUADERNACIÓN; FOTOGRAFÍAS; ARTÍCULOS DE PAPELERÍA; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) DE PAPELERÍA O PARA USO DOMÉSTICO; MATERIAL PARA ARTISTAS; PINCELES; MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTÍCULOS DE OFICINA; MATERIAL DE INSTRUCCIÓN O MATERIAL DIDÁCTICO; MATERIAS PLÁSTICAS PARA EMBALAR, CARACTERES DE IMPRENTA CLICHÉS DE IMPRENTA.
 - MUEBLES, ESPEJOS, MARCOS; PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CAÑA, JUNCO, MIMBRE, CUERNO, HUESO, MARFIL, BALLENA, CONCHA, ÁMBAR, NÁCAR, ESPUMA DE MAR, SUCEDÁNEOS DE TODOS ESTOS MATERIALES O DE MATERIAS PLÁSTICAS.
 - JUEGOS Y JUGUETES; ARTÍCULOS DE GIMNASIA Y DEPORTE, ADORNOS PARA ÁRBOLES DE NAVIDAD
 - CAFÉ, TÉ, CACAO Y SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ, ARROZ, TAPIOCA Y SAGÚ; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, PAN, PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y CONFITERÍA; HELADOS; AZÚCAR, MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SAL; MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.
 - GRANOS Y PRODUCTOS AGRÍCOLAS, HORTÍCOLAS Y FORESTALES; ANIMALES VIVOS; FRUTAS Y VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES FRESCAS, SEMILLAS; PLANTAS Y FLORES NATURALES; AUMENTOS PARA ANIMALES; MALTA
 - CERVEZA; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS A BASE DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS, SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS.
 - BEBIDAS ALCOHÓLICAS
 - TABACO; ARTÍCULOS PARA FUMADORES; CERILLAS, ASÍ COMO SERVICIOS DE:
 - SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE REPARACIÓN; SERVICIOS DE INSTALACIÓN, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.
 - SERVICIOS DE COMUNICACIONES
 - TRANSPORTE; EMBALAJE Y ALMACENAMIENTO DE MERCANCÍAS SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ASÍ COMO SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DISEÑO EN ESTOS ÁMBITOS; SERVICIOS DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL; DISEÑO Y DESARROLLO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE SOFTWARE
 - PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA

CONSTITUYENDO LA PRESENTE UNA MERA RELACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE NO LIMITAN EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA QUE SE CONSTITUYE.

INICIO DE LAS OPERACIONES SOCIALES: A PARTIR DE LA FECHA DEL PACTO SOCIAL (11/03/2013)

DURACIÓN: INDETERMINADA.

DOMICILIO: LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES U OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O EN EL EXTRANJERO.

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP





SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13002383

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
TEMPEL PERU S.A.C.**

CAPITAL (ART. 3°): ES DE S/. 2,000.00 NUEVOS SOLES, REPRESENTADO POR 2,000 ACCIONES DE S/.1.00 NUEVOS SOLES CADA UNA. EL CAPITAL SE ENCUENTRA SUSCRITO Y PAGADO TOTALMENTE.

RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL:

CONVOCATORIA, QUÓRUM Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS: CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO Y EN LOS ARTÍCULOS 125° AL 127° Y 245° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

LA SOCIEDAD NO TIENE DIRECTORIO

RÉGIMEN DE LA GERENCIA

ART. 9°: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PUEDE NOMBRAR UNO O MÁS GERENTES. SU NOMBRAMIENTO, FACULTADES, RESPONSABILIDADES Y REMOCIÓN SE SUJETAN EN LOS ARTÍCULOS 185° Y SIGUIENTES DE LA LEY. EL GERENTE GENERAL ESTA FACULTADO PARA LA EJECUCIÓN DE TODO ACTO O CONTRATO CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO ASIMISMO:

A. ESTABLECER EL RÉGIMEN Y ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD EN TODOS SUS ASPECTOS; INSPECCIONAR LA CORRESPONDENCIA, LA CONTABILIDAD, Y; SUPERVISAR TODAS LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD.

B. USAR EL SELLO DE LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO PARA LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES CIVILES Y COMERCIALES.

C. EJERCER EN CUALQUIER LUGAR LA REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD Y EJECUTAR LOS ACTOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL.

D. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES SEAN ESTAS CIVILES, POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES, JURÍDICAS, ETC., CON LAS FACULTADES QUE SE DETALLAN EN LOS ARTÍCULOS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE, YA SEA QUE LA SOCIEDAD DEMANDE O SEA EMPLAZADA.

E. EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LA JUNTA GENERAL LE ENCOMIENDE.

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ESTA FACULTADO PARA LA EJECUCIÓN DE TODO ACTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO ASIMISMO:

A. SUPERVISAR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD.

B. USAR EL SELLO DE LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO PARA LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES CIVILES Y COMERCIALES.

C. EJERCER EN CUALQUIER LUGAR LA REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD Y EJECUTAR LOS ACTOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL.

D. EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LA JUNTA GENERAL LE ENCOMIENDE DE IGUAL MANERA. EL GERENTE GENERAL O EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, INDISTINTAMENTE ESTÁN FACULTADOS PARA:

1.0 FACULTADES CONTRACTUALES: NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER, Y DAR POR CONCLUIDOS LOS SIGUIENTES CONTRATOS:

1.01 TRABAJO A PLAZO DETERMINADO O INDETERMINADO

1.02 COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES.

1.03 COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES

1.04 PERMUTA

1.05 SUMINISTRO

1.06 DONACIÓN

1.07 MUTUO, CON O SIN GARANTÍA ANTICRÉTICA, PRENDARIA, HIPOTECARIA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

1.08 ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

1.09 ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y IFARFBACK

1.10 COMISIÓN.





SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13002383

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
TEMPEL PERU S.A.C.

1.11 PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL LO QUE INCLUYE LA LOCACIÓN DE SERVICIOS, EL CONTRATO DE OBRA, EL MANDATO, EL DEPÓSITO Y EL SECUESTRO

1.12 FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA

1.13 CONTRATOS PREPARATORIOS Y SUB CONTRATOS

1.14 OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS EN GENERAL COMO PRENDA E HIPOTECA

1.15 SEGUROS

1.16 COMISIÓN MERCANTIL, CONCESIÓN PRIVADA Y PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN, PUBLICIDAD, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN.

1.17 CESIÓN DE CRÉDITOS Y DEUDA

1.18 CUALQUIER OTRO CONTRATO ATÍPICO O INNOMINADO QUE REQUIERA CELEBRAR LA EMPRESA

2.0 FACULTADES BANCARIAS

2.01 ABRIR Y CERRAR TODO TIPO DE CUENTAS EN CUALQUIER INSTITUCIÓN

2.02 INGRESAR FONDOS A TODO TIPO DE INSTO UCIONES

2.03 RETIRAR FONDOS DE TODO TIPO DE INSTITUCIONES

2.04 GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, AVALAR, Y DAR EN GARANTÍA LETRAS, LETRAS HIPOTECARIAS, PAGARÉS, FACTURAS, VALES Y EN GENERAL CUALQUIER DOCUMENTACIÓN CREDITICIA.

2.05 DESCONTAR, PROTESTAR Y COBRAR LETRAS HIPOTECARIAS, PAGARES, FACTURAS, VALES Y EN GENERAL, CUALQUIER DOCUMENTACIÓN CREDITICIA

2.06 GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, COBRAR Y DAR GARANTÍA CHEQUES Y CUALQUIER ORDEN DE PAGO

2.07 SOLICITAR V ACORDAR CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, AVANCE O SOBREGIRO Y CRÉDITO DOCUMENTARIO.

2.08 SOLICITAR CARTAS DE CREDITO O CARTAS FIANZA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA

2.09 EFECTUAR TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITOS ADUANEROS AUTORIZADOS, PUDIENDO SUSCRIBIR ENDOSAR Y COBRAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS, WARRANTS Y DEMÁS DOCUMENTOS ANALOGOS

2.10 ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y RETIRAR SU CONTENIDO

2.11 DEPOSITAR, RETIRAR, COMPRAR Y VENDER VALORES

2.12 CONTRATAR POLIZAS DE SEGUROS Y ENDOSARLAS

2.13 OTORGAR FIANZAS Y PRESTAR AVAL

2.14 REALIZAR TRAMITES PARA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, ASI COMO FIRMAR SOLICITUDES DE CREDITOS DOCUMENTARIOS.

3.0 FACULTADES JUDICIALES.

3.01 LAS FACULTADES GENERALES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 74° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, TALES COMO, LA REPRESENTACION DE LA EMPRESA EN TODO TIPO DE PROCESOS, INCLUSO PARA LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS.

3.02 LAS FACULTADES ESPECIALES CONSAGRADAS EN EL ARTICULO 75º DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, TALES COMO: REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIÓNES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL Y PARA LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESA LA LEY .

3.03 LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 8° DE LEY N. 26636 Y DEMAS NORMAS CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS.

EN TODOS LOS CASOS, EL GERENTE GENERAL PODRÁ DELEGAR, SUSTITUIR Y REVOCAR LOS PODERES Y FACULTADES ANTES DESCRITOS A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS, SIEMPRE QUE A SU FIRMA SE ACOMPAÑE LA FIRMA DEL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE CONCEDERSE LICENCIA TEMPORAL O PRODUCIRSE VACANCIA DEL CARGO Y MIENTRAS SE DESIGNE UN NUEVO GERENTE, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PODRÁ ENCARGAR ESTAS FUNCIONES A UNO DE SUS MIEMBROS.



CAJERO - C.R.T.T. 0008
SALA GARCIA HERNANDEZ
Registral No. IX - 2008
Cajero



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13002383

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
TEMPEL PERU S.A.C.**

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES: SEGÚN LOS ARTÍCULOS 221° Y SIGUIENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES (LEY N° 26887).

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: SEGÚN LOS ARTÍCULOS 407° AL 420° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES (LEY N° 26887).

SE NOMBRA COMO GERENTE GENERAL A: **LUIS FELIPE VEGA BERMUDEZ** (DNI N° 10558397)

SE NOMBRA COMO GERENTE ADMINISTRATIVO A: **PEDRO PEÑA MONTSERRAT**, CON PASAPORTE N° AAD003507.

QUIENES A SOLA FIRMA, PODRAN EJERCER TODAS LAS FACULTADES DETALLADAS EN EL ARTICULO OCTAVO DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 13/03/2013 A LAS 12:23:54 PM HORAS, BAJO EL N° 2013-00244607 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 100.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00004007-61 Y 00004768-61. LIMA, 27 DE MARZO DE 2013.

RICARDO JUAN CUADROS BUSTOS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima





ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13002383

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
TEMPEL PERU S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00001

AUMENTO DE CAPITAL

Por Escritura Publica del 30/06/2014 y su Aclaratoria de 22/07/2014, ambas otorgadas ante NOTARIO PACORA BAZALAR, MARCO ANTONIO MARTIN en la ciudad de LIMA y por Junta general de fecha 15/04/2014 y su aclaratoria de 21/07/2014, se acordó aumentar el capital social en la suma de S/. 145,660.00 por concepto de aportes dinerarios, quedando modificado el art. tercero del estatuto, en los terminos siguientes: **"ARTICULO TERCERO:** El capital social es de **S/. 147,660.00** representado por **147,660 acciones** nominativas, iguales e indivisibles con derecho a voto, de un valor nominal de **S/. 1.00** cada una, íntegramente suscritas y pagadas."

Acta de Junta General inserta en fojas 03 a 05 y 07 a 10 del libro de actas N° 01 debidamente legalizado con fecha 19.03.2014 ante Notario de Lima Dr. Aldo Espinosa Ore, registrado bajo el número 7866.- El título fue presentado el 19/08/2014 a las 04:22:48 PM horas, bajo el N° 2014-00836843 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/446.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00010483-62 00016101-61.- LIMA, 30 de Setiembre de 2014.

Dra. Rosemary Almeyda-Bedoya
Registrador Público
ORLO

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE:
LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR: *Elsa Guibiliana*
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION

LIMA 30 ENE. 2017

Maria Ana Christen Verdenuer
Jefe de la Unidad de Administración (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima





APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **MARIA ANA CHRISTEN VERDEGUER**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (E)**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA - SUNARP**
Certificado / Certified
5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **08/02/2017**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / Nº **MRE8215601223252876366**
9. sello/timbre / seal/stamp 10. firma / signature



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MARTÍNEZ LEDESMA GLADYS MERCEDES
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 21 453620

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

